

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**14313** COLMENAR VIEJO

Edicto.

En el procedimiento Concurso Abreviado, número 334/2018, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, n.º 2, de Colmenar Viejo se ha dictado el 14 de mayo de 2020, Auto de finalización de concurso de persona física. Concursado doña Ana Belén Serrano Abad, con D.N.I. 07506340-Z y don Juan Manuel Guerrero Salamanca, con D.N.I. 53496713-R, siendo representados por La Procuradora Sra. Silvia Vázquez Senín, y el Administrador Concursal Antonio López Mangudo.

Procediendo la publicación del siguiente extracto de la referida resolución, extracto que se extiende según lo indicado en el artículo 21 de la Ley Concursal:

"Auto Número: 176/2020.

Juez/Magistrado-Juez

Sra. Dña. María José Mendoza Álvarez.

En Colmenar Viejo a 14 de mayo de 2020.

#### PARTE DISPOSITIVA

1.- Se declara concluso este procedimiento concursal por finalización de la fase de liquidación y se acuerda el archivo de las actuaciones.

2.- Se acuerda el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición del deudor que estuvieran subsistentes.

3.- Líbrense mandamientos de cancelación de la inscripción de declaración de concurso a los Registros en los que se inscribió dicha declaración.

4.- Anúnciese la resolución en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita.

5.- Comuníquese la conclusión del concurso a los órganos judiciales y administrativos a los que se ordenó la suspensión de los procedimientos de ejecución contra el patrimonio del deudor, a fin de que procedan, en su caso, a su archivo definitivo.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de Apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid, previa constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta 2367-0000-00-0524-16 de esta Oficina Judicial de la cuenta general de Depósitos y Consignaciones abierta en Banco de Santander.

Lo acuerda y firma S.S<sup>a</sup>. Doy fe".

Colmenar Viejo, 25 de mayo de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Rocío Perales Belizón.

ID: A200019249-1